

# EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

DIRECTOR.—FEDERICO BAS.

Condiciones de suscripción.—Las suscripciones empiezan en los días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de «El Constitucional» en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales.—No devuelvo ningún original.

Precios de suscripción, anuncios y comunicados.—En esta capital un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera, trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Anuncios, 15 céntimos de real línea del tipo 8 á los suscritores y 30 á los que no lo sean. En la sección local y en gacetas, 1 real línea.

La redacción y administración de «El Constitucional» se hallan establecidas en la calle Mayor, núm. 3, principal.

Año IX.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

JUEVES 8 DE ENERO DE 1874.

Número 1731.

## ESPIRITU DE LA PRENSA.

### LA LEGALIDAD SUPREMA.

Si el aplauso con que ha sido recibido el cambio político efectuado en nuestra patria en la mañana de anteayer no dijera lo suficiente en favor del acto realizado por el patriotismo del ilustre general Pavía y de nuestro valiente ejército; si la disolución de la Asamblea y la muerte de la federación que, en nombre de ideas utópicas cuanto anárquicas, nos llevaba de vergüenza en vergüenza á la más denigrante y bochornosa degradación no estuvieran legalizadas por el clamor incesante que por todas partes levantaban intereses heridos, sentimientos ultrajados, derechos escarmentados; si, finalmente, el nuevo gobierno no estuviera garantido ante los ojos de la opinión pública por las teorías que viene á desarrollar, por los principios que viene á sostener, halláramos de seguro, sin grande esfuerzo, en el estado actual del país, en la significación del partido federalista y en la conducta seguida en el poder durante once meses por los hombres de la fracción federal, abundantísimas razones é incontrastables argumentos, no ya para demostrar la necesidad y la conveniencia del cambio de gobierno que en la mañana de anteayer se realizara, sino para evidenciar lo legal de la situación últimamente creada.

En las modernas sociedades, en las que tanto y tan grande respeto se rinde á la opinión del país, representada por la prensa mas que por el Parlamento; por el comercio y por la industria, por el capital y por el trabajo mas que por el gobierno, no cabe, á la verdad, esa divergencia y ese antagonismo que venían ofreciendo hace ya mucho tiempo los federales y nuestro pueblo, que contaba sus desdichas por los días que á telloz llevaban en el poder, y su miseria é ignominia por el grado mayor ó menor de federalismo que dominaba en las esferas oficiales. Vanos habían sido los esfuerzos hechos para lograr la aquiescencia de la nación al sistema de gobierno que representaba la situación caída, y en vano se había recurrido á todos los medios notables é imaginables para encauzar dentro de aquel estado de cosas, repulsivo á todos, la opinión pública, que cada día se manifestaba en mas abierta oposición al federalismo y á sus hombres. El ministerio Figueras, llamado á conciliar intereses, había separado de la federación á las clases conservadoras, desorganizándolas al ejército, que es el mas seguro y fiel sostén de aquella; á los partidos políticos, atropellando sin justificación de ningún género la representación nacional en la memorable noche del 23 de Abril; al pueblo honrado y trabajador, llenando la administración pública de inmoralidad, y convirtiendo en dote del nepotismo ó del favoritismo los mas importantes cargos del Estado.

Y esto lo hacia un gobierno cuya misión única debía haber sido tratar de hacer desaparecer con su probidad y su cordura la justa prevención que á las ideas federales oponían las clases acomodadas y los demás partidos.

Desprestigiado el hombre práctico del federalismo, y evidenciada la impotencia del primer gobierno federal; el poder cayó en manos del mas enérgico propagandista de aquel sistema político. ¡Y qué logró durante su estancia en el poder el Sr. Pi y Margall! Enemistó mas la opinión con el partido que representaba, y en cuyo nombre Carvajal recordaba en Andalucía al frente de sus voluntarios el tiempo del feudalismo; Pierrad inundaba de inmerecidos empleos bochornosas hojas de servicios militares; las masas socialistas talaban los campos de Estremadura; la marina de guerra cubría su limpia historia con un desprestigiado trapo rojo, y Contreras apuntaba los cañones del primero de nuestros arsenales y de la mejor de nuestras plazas fuertes contra Madrid y contra España. ¡Cómo ante tales hechos no había de protestar el país sensato, y retraerse el capital, y mostrarse dura la prensa, y la industria, y el comercio y el trabajo clamor contra el sistema de gobierno á cuya sombra se urdían y realizaban aquellos atentados contra la libertad y contra la patria!

Ineficaces es la práctica y la teoría, el dogma y el sistema, recurriéndose á la filosofía, y D. Nicolás Salmerón fué elevado á la presidencia del poder ejecutivo. ¡En mal hora tomara tal determinación el partido federalista! Fluctuaciones, debilidades, vacilaciones, temor y cobardía cuando era necesario vigor y decisión; fué todo lo que nos ofreció el tercero de los gobiernos federales. Enigmáticos discursos en los que se intentaba conciliar un idealismo extravagante con la realidad y las necesidades de la vida; disertaciones fecundas en erudición, sino en resultados positivos; sobre los principios que constituían el dogma federal, hé aquí todo lo que hizo aquel ministerio, que entretuvo dos meses al país hablándole de teorías filosóficas, mientras la justicia reclamaba el castigo de los soldados que fusilaran á sus jefes, y el de los criminales que en Alcoy incendiaban y asesinaban.

También la filosofía tuvo que declararse vencida, y, sin embargo, aun transigió nuestro pueblo con otro gobierno federal, á pesar de los tristes precedentes anteriores, y aun sonrió animado por la esperanza al anuncio de que Castelar, nuevo presidente del Poder, iba á seguir una política de conciliación para los partidos liberales, de atracción para las clases conservadoras, de represión para el cantonalismo y de esterminio para la causa absolutista. ¡Qué ilusiones mas engañosas y mas efímeras! La dictadura otorgada al ministerio fué, no ya ineficaz, sino contraproducente: de ella tomó sus armas la intransigencia para fortalecerse; de ella su atrevimiento aun cuantas necias personalidades que

pretendían hacer de España un juguete de su capricho. Cartagena, amenazada con la derrota, burlábase, al estampido de sus cañones, del dictador; el carlismo cruzaba el Ebro cuando quería, y hería con sus proyectiles los muros de Bilbao; naciones estrañas vilipendiaban nuestro pabellón, y, amenazadoras, exigían y obtenían en cambio humillantes declaraciones; anulábase el crédito, despojábase al contribuyente de sus harapos, y en intrigas, y en conferencias y en conciliaciones perdía el tiempo y la dignidad. ¡Y todo para qué? Para que llegara el 2 de Enero, y en lugar de atender el jefe del Gobierno á las súplicas del país, disolviendo una Asamblea repugnante, débil como Boabdil, llorara por el poder que de las manos le arrancaba la intransigencia, que él, y solo él, había fortalecido, pretendiendo salvar su responsabilidad ante la historia y ante España con declaraciones francas y explícitas en otro tiempo oportunas, y que en aquel momento solo podían servir para legitimar la disolución de la Asamblea, acto que realizaba á los pocos minutos un general digno, convencido de que la pobreza de ánimo de Castelar había de producir al país grandes y fatídicos males.

No es el Gobierno propiedad de ningún partido, para que así vaya de mano en mano, cual los federalistas lo han llevado; no es el país juguete de ninguna agrupación, para que así se le trate y se le menosprecie, cual los federalistas lo han hecho; no es la patria mezuquina obra, para que se trate de derribarla; no son los intereses de los ciudadanos tan deleznable para que se preste á ellos, ya que no se intente lastimarlos. Sobre las Asambleas que legislan, y sobre los poderes que gobiernan, está el país, supremo poder, legalidad suprema, que si nombra representantes, no es para que conviertan en un club el salón de sesiones, ni pretendan merodear á costa del pueblo que los eligiera, ni se olviden de la libertad, de la democracia y de la República á trueque de acaparar un ministerio, ni eleven á imprescindible hábito la oposición incondicional y arbitraria contra los poderes que no satisfacen su ambición. ¡Pues qué! ¡Ha de ser inviolable una Cámara que arrastra á toda una nación, ya á escuchar los delirios de un filósofo, ya á sufrir la vergüenza de un demagogo, ó bien tapa la boca al país con la mordaza de una dictadura? ¡Ha de ser inviolable una Asamblea que discute entre gritos sin dignidad propia, y que pretende manchar al pueblo con su deshonra? ¡Lógica estraña! A haberla seguido en sus últimas conclusiones no hubiera, de seguro, salido de España para siempre, la dinastía borbónica.

Lo repetimos de nuevo. No hay legalidad, no hay poder legítimo, no hay representación autorizada allí donde hay divergencia entre la suprema legalidad, entre el único poder, que es el país, y los gobiernos y las Asambleas, representaciones no más en su autori-

dad de la autoridad del pueblo; largo espacio de tiempo ha estado diciendo el país á gritos cuál y cuán grande era la prevención que los federales le causaban, para no ver á simple vista que no cabía ya mayor oposición entre el espíritu público y el federalismo en todos sus matices, en todos sus tonos y cambiantes. Atento nuestro valiente ejército á las reclamaciones de la opinión y al sufrimiento de la patria, ha reivindicado el 3 de Enero de 1874, como el 29 de Setiembre de 1868, el poder del pueblo: bendito sea el ejército que una vez mas ha sabido inspirarse en la voz del país y en la honra de España, aquella tan desoída como ultrajada está por los federales!

(El Pueblo.)

## SECCION POLITICA.

Alicante, 8 Enero 1874.

### SALVEMOS Á LA PATRIA.

Por fin se ha completado ya el ministerio, como no podia dejar de suceder, y se han vencido las dificultades, naturales en ciertos momentos, que se oponían á la constitución del Poder ejecutivo de la República, presidido por el ilustre duque de la Torre.

Los hombres que componen ese poder han tenido que ceder algo de sus respectivas opiniones, para ponerse de acuerdo. Pero los momentos eran supremos; la situación angustiosa; se trataba de la salvación de la patria, y todos ellos han sido bastante fuertes para olvidar, en pró de esa patria tan querida, las diferencias que en un día de funesto recuerdo pudieron separarles.

Nosotros que, como hemos dicho mil veces, somos españoles ante todo; nosotros que, al ver derrumbarse la monarquía constitucional que habíamos defendido, en vez de enarbolar una bandera facciosa contra el nuevo poder que se levantaba, consignamos explícitamente que no nos asustaba la república unitaria, y que estábamos dispuestos á respetar todo gobierno que nos diese orden, libertad y justicia; solo pedimos hoy á todos los que de buenos españoles y de hombres de orden se precien, que hagan lo que

nosotros hicimos; esto es, que no enarbolan el estandarte de la rebelión contra el nuevo Poder ejecutivo de la República, que la irresistible lógica de la razón, de acuerdo siempre con el instinto de conservación de los pueblos, ha colocado al frente de España.

¡Qué es lo que deseaba el país? Patria, orden, gobierno, autoridad, libertad, justicia; una política de ancha base en que cupieren todos los partidos que aspiran á sacar á la madre patria del horrible caos en que errores de todos la han sumergido. Pues bien, el gobierno que nace, puede dar todo eso al país, si el país responde á los propósitos que abraza con verdadero patriotismo.

No prejuzguemos ninguna cuestión; no nos rebelamos contra unos hombres que todavía no han puesto en práctica su sistema gubernamental; aguardemos á juzgarles por sus obras, ó mas bien por el resultado de sus obras.

Cuando la patria pelagra, lo que el patriotismo aconseja es no poner obstáculos á los que se proponen alejar ese peligro.

Para volver al estado normal á los pueblos á quienes una revolución ha sacado completamente de quicio, es fuerza dejar al gobierno que proclame como ley suprema la salud de la patria, y que someta á esa ley todas las anteriores prescripciones legales. Digámoslo de una vez; se necesita la dictadura.

Por eso nosotros, consecuentes con nuestras opiniones y con nuestros deseos, cuando vimos investido al Sr. Castelar de un poder omnimodo; cuando vimos que no titubeaba en plantear el único sistema gubernamental posible en ciertos momentos históricos, le aplaudimos y estuvimos á su lado para combatir los horrores de la demagogia, para luchar contra los carlistas, para rechazar las piraterías de los cantonales, para sofocar la constante rebelión de los intransigentes; pero el Sr. Castelar se paró en la mitad de su camino: sus compromisos anteriores, ó su debilidad,

CAUSA DEL MARISCAL BAZAINE.

239

en el campamento fortificado el 21 de Setiembre, se halla el siguiente párrafo: «Hubiera sido muy fácil comunicarse por el acueducto de Garza, sobre todo el día de mi llegada, puesto que tenia un pase válido por todo el día, para poder circular desde Gussey á Ars. Me pidieron noticias, pero me engañé respecto al caso que harían de mis instrucciones, pues el pase que entregué al estado mayor no se utilizó. Le entregué para que se una á mi declaración.»

Los medios de comunicación con el exterior no faltaban, pues, y si el ejército de Metz no ha sido llamado á combinar sus esfuerzos con los de otros ejércitos franceses, solo se debe buscar el motivo en la voluntad del general en jefe. Después del 4 de Setiembre, el mariscal Bazaine continuaba la conducta independiente que ya se había trazado referente al emperador; ha seguido sin variar nunca esa política exclusiva que el enemigo no ha dejado de aprovechar.

Tentativas hechas por los miembros del gobierno de la defensa para entrar en comunicación con el mariscal.—Mientras que el mariscal Bazaine usaba una reserva tan grande con el nuevo gobierno, éste redoblaba sus esfuerzos para ponerse en comunicación con el ejército de Metz, y para proporcionarles los medios de prolongar su resistencia. Las declaraciones de los señores general Le Fló, Gambetta, Tachar, de Keratry y del intendente general Richard, hacen conocer los esfuerzos que han sido remesados con ese objeto con la insistencia mas laudable hasta la capitulación.

238

«FOLLETTIN DEL CONSTITUCIONAL.»

El mariscal no emplea para comunicar noticias los globos salidos de Metz.—En fin, el mariscal no ha creído conveniente utilizar, para hacer llegar sus noticias al gobierno, los globos que en el transcurso de casi todo un mes, salieron diariamente llevando numerosos despachos particulares.

«La carencia de noticias y el silencio del mariscal Bazaine, dice el general Le Fló en su declaración, empezaba á ser para mí un motivo de vagas y graves inquietudes que aumentaron mas cuando llegué á París, pocos días antes de la invasión, la antevíspera, tal vez, la noticia oficial de un globo salido de Metz y caído en los alrededores de Goul, según creo, que conteniendo mas de seis mil cartas no daba noticia alguna acerca de la situación de nuestro ejército, y no encerraba una sola palabra del mariscal Bazaine.»

La instrucción ha sabido que un segundo globo fué encontrado en los alrededores de Veuf-Château el 18 de Setiembre; trala de Metz un gran número de cartas, pero ningún despacho, ya fuese en cifra ó no, para el gobierno.

Un tercer globo, con 137 cartas, fué recogido cerca de Epinal el 21 de Setiembre; tampoco contenía ningún despacho oficial.

Por último, la instrucción hace constar que durante el período del bloqueo, sucedió varias veces que salvo-conductos prusianos cayeron en manos de las autoridades de Metz, sin que se acordasen de aprovecharlos ó sacar partido de ellos. En la declaración del teniente Trihambault, que consiguió entrar

CAUSA DEL MARISCAL BAZAINE.

235

tentativas del general Bazaine para ponerse de acuerdo con el gobierno de la defensa nacional, se limitaron al envío, por dos veces, el 15 y el 25 de Setiembre, de un despacho cuyos mismos términos denotan su intencion de eximirse de toda dirección exterior. No puede, en efecto, considerarse como una comunicación formal su mensaje en el que un jefe de ejército finge ignorar lo que sabe, y se limita á pedir instrucciones y noticias sin dar cuenta alguna referente á su verdadera situación.

Facilidad en comunicarse con el exterior por medio de emisarios, durante el mes de Setiembre.—Esta apreciación se halla confirmada por la facilidad que el mariscal Bazaine ha tenido constantemente á su alcance para comunicarse con el exterior.

Hemos visto que el 14 de Setiembre, M. André, alcalde de Ars, se habia puesto en comunicación por medio de Penetier.

Le habia enviado noticias importantes; el mariscal no contestó y desdudó emplear un intermediario para ponerse en correspondencia con el interior; este intermediario hubiera debido llamar la atención por su situación oficial.

La cañería de las aguas de Gorse estuvo, sin embargo, libre hasta el 25 de Setiembre, y según monsieur André, hubiera podido establecerse por este conducto entre la plaza y el interior del país un servicio regular de despachos.

«Había llegado, dice, á participar de la opinión general de que el mariscal perfectamente servido por



le impidieron disolver una Cámara en que radicaban los gérmenes de la disolución social, del filibusterismo y de la anarquía, y semejante proceder ocasionó su ruina. El país no podía consentir la existencia de una Cámara que hubiera dado el triunfo á los cantonales de Cartagena, y la echó del santuario de las leyes. Los intransigentes que se hallaban dispuestos á levantarse en armas contra la dictadura de Castelar, si Castelar hubiese triunfado en el Parlamento, son los únicos que han intentado resistirse contra la resolución suprema del país; pero su intento se ha estrellado contra la noble actitud del ejército y contra el irresistible empuje de la opinión pública, que ha acogido el advenimiento al poder de los hombres de la Revolución de Setiembre como la única tabla de salvación en la deshecha borrasca que corremos.

Pongámonos, pues, al lado de esos hombres, todos los que aspiramos solo á que el orden se consolide; á que la integridad nacional se conserve incólume, á que la libertad se salve, á que España se regenere. En torno del actual gobierno caben y deben colocarse, como dice el ilustre príncipe de Vergara, todos los partidos liberales; unámonos, pues, todos los que por la libertad y por la honra nacional hemos combatido desde 1833, y salvemos á la patria.

Las noticias que hemos recibido de muchos pueblos de nuestra provincia, son altamente satisfactorias para la causa del orden; pues en todos ellos se ha acogido con satisfacción la clausura de la Asamblea, cuya reunión se consideraba como un verdadero peligro para la paz pública.

De esperar era de la sensatez de las poblaciones á que nos referimos, la actitud en que se han colocado, al concebir la esperanza de que se verán garantidos los sagrados intereses de la familia, bajo la égida de un gobierno fuerte y verdaderamente nacional, puesto que representa á los partidos mas liberales y mas importantes de la nación.

Anteayer tarde participó el alcalde de Torreveja que desde aquella población se había oído una detonación horrorosa, al parecer producida por la voladura de algun fuerte de Cartagena. Por la noche participó de nuevo que se oía un fuego continuado de cañon.

Ayer se dijo que la detonación anunciada el día anterior la produjo la voladura de un polvorin de los insurrectos.

Ayer á las doce de la mañana llegó á nuestra bahía la fragata de guerra *Almansa*, á hacer carbon.

Procedimiento unionista *limpio y sin mancha* llama ayer *El Nuevo Municipio*, á la falta de periódicos de Madrid del día anterior.

Se equivoca nuestro colega; esos procedimientos y otros de mas importancia todavia, no son ni pueden ser sino una copia pálida de los que ha ejecutado el *partido federal* durante su infausta dominación, haciéndonos envair en mas de una ocasion los venturosos tiempos de Torquemada.

La municipalidad de esta capital ha presentado su dimision. Aunque no lo sabemos oficialmente, es de suponer que le será admitida.

La redaccion de *El Nuevo Municipio*, que como todos sabemos baila al son que le tocan, se *adhirió* ayer á la protesta del Sr. Castelar por los acontecimientos que tuvieron lugar dentro del palacio de las Cortes.

Esto seria lógico si los amigos del colega referido no hubiesen ejecutado igual procedimiento con la Asamblea radical en Febrero del año último.

Herir por los mismos filos. Quedan, pues, fuera de razon y de oportunidad cuantas declamaciones hagan en este sentido.

Como decimos en nuestro artículo de fondo, los intransigentes que se habian apercibido á la rebelion armada, para el caso en que el señor Castelar venciese en la Cámara al Sr. Salmeron; han intentado turbar el orden en algunos puntos de la península; pero su tentativa ha sido vana, y aun en las capitales en que contaban con mas elementos, sus conatos de sedicion han sido enérgicamente sofocados por nuestro bravo ejército que vuelve á ser la garantía mas segura de la paz pública.

En Zaragoza se ha restablecido por completo la tranquilidad.

En Valladolid continúa llevándose á efecto el desarme de los voluntarios sin novedad, siendo ya considerable el número de fusiles entregados.

Apesar de los esfuerzos de los intransigentes, no se ha alterado el orden público en Cataluña.

Algunos individuos que en Barcelona se entretenian en repartir proclamas, han sido detenidos por las autoridades y serán juzgados enérgicamente.

Los obreros de algunas fábricas de aquella capital intentaron el 5 hacer presion sobre sus compañeros de trabajo para obligarles á que se declarasen en huelga; pero la presencia de los agentes de la autoridad les obligó á disolverse y á huir precipitadamente.

En Valencia reina completa tranquilidad.

En una palabra, puede asegurarse

que cuanto intente la demagogia contra la nueva situación de orden que nace se estrellará contra la energía de las autoridades y contra la lealtad del ejército.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores que la duquesa de Aosta se ha agravado seriamente en su enfermedad.

Hacemos votos por la salvacion de la ilustre y virtuosa enferma.

El general Moriones dirigió el 6 un telegrama muy expresivo, en su nombre y en el del ejército felicitando al señor duque de la Torre, á que éste ha contestado, con otros no menos afectuosos.

Como es costumbre en el día de la Epifania, fueron visitados los señores duque de la Torre y ministro de la Guerra por gran número de oficiales generales y corporaciones militares.

A pesar de lo dicho por un periódico noticiero de que el gobierno aplazaria para mas adelante el nombramiento de gobernadores civiles, sabemos, sin embargo, que en el próximo Consejo se ocupará de este asunto, pues aun cuando los gobernadores militares se han encargado interinamente de estas provincias, su mucho trabajo en las actuales circunstancias les impedirá ocuparse del desempeño de cargos tan distintos.

Hé aqui el bando publicado por el capitán general de este distrito:

Don Romualdo Palacio y Gonzalez, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales, Capitan general de este distrito, etc. etc.

Hago saber: Que, cumpliendo con lo que el Gobierno de la república me ha prevenido y con lo que demandan las actuales circunstancias, para sostener el orden y reprimir con mano firme á los enemigos de la libertad y de la patria; y en uso de las atribuciones que me conceden la Ordenanza y la ley de orden público vigentes, reitero y amplio el bando publicado por mi autoridad en 3 de Setiembre último, en la forma siguiente:

Artículo 1.º Todo el territorio que abraza el distrito militar de mi mando, queda declarado en estado de guerra.

Art. 2.º Los delincuentes contra la seguridad del Estado, la Constitución política de 1839, ó contra el orden público, serán sometidos á los Consejos de guerra ordinarios, juzgados con la celeridad de Ordenanza y penados con arreglo á las leyes.

Art. 3.º Los que maliciosamente, sea de palabra, por escrito, ó por medio de la prensa, propalasen noticias encaminadas á ofender la actitud altamente patriótica del Gobierno de la república, ó de las autoridades, y los que incitaren á desobedecer las órdenes de aquel ó de éstas, quedarán sujetos á los Consejos de guerra que los juzgarán y penarán como reos de rebelion, aplicándoles la pena de muerte que señala el art. 26, tit. 10 del tratado 8.º de la Ordenanza, restablecida por la ley de 16 de Setiembre último; en el caso, de que

la escitacion á la inobediencia fuese hecha á individuos que perteneciesen al ejército.

Art. 4.º Los reos de asesinato, robo en cuadrilla y despoblado, los destructores de puentes, líneas férreas ó telegráficas, y los autores de incendios, serán juzgados sumariamente por los Consejos de guerra, en el plazo prevenido por la Ordenanza, omitiendo los fiscales todas aquellas diligencias que con arreglo á la ley de Orden público se puedan escusar.

Art. 5.º Las autoridades y funcionarios que no demostraren el celo debido por la conservacion del orden público y por el exacto cumplimiento de todas las disposiciones de este bando, serán suspendidas de sus cargos sin perjuicio de quedar sujetos á los Consejos de guerra ya citados, si hubiere motivos para conceputar que han tratado de auxiliar á la rebelion.

Art. 6.º Los vecinos de esta ciudad que tengan en su poder armas, y que carezcan de autorizacion mia para usarlas, las entregarán á los alcaldes de sus barrios respectivos en el término de dos horas, á contar desde la publicacion de este bando; en el concepto de que trascurrido sin ejecutarlo, serán considerados como reos de rebelion y sometidos al Consejo de guerra ordinario, que en el preciso plazo de cuarenta y ocho horas los juzgará y aplicará la pena correspondiente á dicho delito.

Art. 7.º Los alcaldes de barrio facilitarán á los particulares recibo de aquellas armas que les pertenezcan legítimamente, siendo auxiliados para este servicio por las fuerzas militares que consideraren indispensables.

Art. 8.º Terminado que sea el plazo señalado en el art. 6.º, los referidos alcaldes, ó los funcionarios que yo tuviere á bien comisionar para ello, procederán al registro de aquellas casas ó lugares en que se tenga noticia de que existen armas, y las recogerán bajo inventario, constituyendo en prision á los inquilinos ó colonos; los que instantáneamente quedarán sujetos al Consejo de guerra para la aplicacion de las penas correspondientes con la rapidéz prevenida en el citado artículo.

Art. 9.º Las disposiciones contenidas en los arts. 6.º, 7.º y 8.º de este bando, no comprenden á los milicianos nacionales que se hallan autorizados por la última ley referente á la organizacion de dicha milicia; á los voluntarios de caballería de la misma, reconocidos como tales; ni á la benemérita fuerza de veteranos de esta ciudad.

Art. 10.º Los gobernadores militares de las provincias de este distrito, los comandantes de cañon, y los alcaldes de los pueblos donde no residan estos, cuidarán bajo su responsabilidad mas estrecha de que no existan armas de fuego en poder de personas afiliadas á los partidos políticos carlista y cantonal; acordando para ello las medidas oportunas en términos análogos á los establecidos por los arts. 6.º, 7.º y 8.º de este bando.

Art. 11.º Las autoridades civiles y judiciales todas de este distrito militar, continuarán en el desempeño de las atribuciones que les conceden las leyes; en todo aquello que no contradiga las disposiciones de este bando; reservándose la facultad de avocar el conocimiento de aquellos asuntos que reclamaren las circunstancias.

Valencia 4 de Enero de 1874.—Romualdo Palacio.

El Sr. Castelar ha protestado contra el acto de la disolución de la Asamblea, ejecutado de orden del capitán general de Madrid.

Esa protesta pudiera haber tenido gran fuerza, si hubiera aparecido fundada en distintos antecedentes. ¿Qué fué la república el 11 de febrero del año último? Una enorme ilegalidad por lo tocante á su proclamacion en las Cortes; un hecho brutal por lo que hace á la imposicion de las turbas para que se proclamase. Aquellas Cortes no pudieron establecer legalmente la república. Al reunirse ilegalmente, contra lo dispuesto en la ley fundamental, el Congreso y el Senado dejaron de ser Cortes para convertirse en una especie de club y proclamaron la república con el mismo derecho con que la habia proclamado el célebre club de la calle de Yedra. Las turbas rodeaban el edificio del Congreso, agitando tumultuosamente, mientras centenares de hombres, armados con sus trabucos y fusiles, ocupaban las plazuelas y esquinas de las calles inmediatas, resueltos á derribar á todo gobierno que no fuese republicano.

¿Qué hizo entonces el Sr. Castelar? Despues de haber arengado repetidas veces, desde una de las ventanas del palacio del Congreso, á aquellas turbas sediciosas, diciendo y repitiendo sin cesar que no saldrían de allí sino la república ó muertos, aceptó de aquellas Cortes, que no tenían facultades para conferirlelo, el cargo de ministro de Estado, tomando en seguida asiento en el banco de ministros. Entonces procedia una protesta contra aquel acto ilegal y contra el atentado de las turbas contra la Asamblea; los mismos periódicos republicanos confesaron paladinamente que la república habia sido un hecho, legalizado posteriormente por el sufragio universal en las elecciones.

El 24 de febrero, á los trece días de proclamada la república, vuelven á salir los fusiles y trabucos á las plazuelas y á las esquinas; el club de la calle de la Yedra, trasladado al casino de la calle de Embajadores, intima su voluntad y aun sus órdenes; la Asamblea acuerda espulsar á los ministros radicales, y que la situación sea exclusivamente republicana. El Sr. Castelar, que era ministro, calla, y no protesta contra aquel nuevo atentado á la independencia de la Asamblea.

Quince días despues, el 8 de marzo, nueva salida de los trabucos y fusiles á las esquinas; la Asamblea, bajo aquella presion, acuerda disolverse tan pronto como haya votado ciertas leyes. El señor Castelar calla y no protesta.

Diez y seis días despues, el 24 de marzo, cuarta salida de los fusiles y trabucos y nuevo oleaje de las turbas en derredor del Congreso: en las altas horas de la noche la Asamblea suspende sus sesiones, dejando una comision permanente que no haga ya sombra á los patriotas republicanos. Tampoco cree conveniente formular protesta alguna el Sr. Castelar.

Llega el 23 de abril, el memorable 23 de abril, en cuya noche es asaltado el Congreso por dos compañías de voluntarios de la República, que emprenden una verdadera cacería contra los individuos de la comision permanente, de los cuales unos logran salir disfrazados con uniforme militar, otros tienen que afeitarse barba y bigote para no ser conocidos, alguno es puesto de rodillas para ser fusilado, otro conducido para mayor seguridad á la cárcel pública, el mismo señor Castelar se ve atropellado por las turbas, y al día siguiente aparece en la Gaceta un decreto disolviendo aquella Asamblea, que no podia ser disuelta hasta la reunion de las nuevas Cortes. Tampoco protestó el Sr. Castelar contra aquel atentado que hirió «de una manera brutal á la Asamblea».

Se ha hecho tanto en la madrugada del 3 de enero como en la noche del 23

sus emisarios estaba sin duda al corriente de todo lo que al enemigo le sucedia, así como del interior de Francia. Lo que me confirma en esta opinion, es que, á pesar del estrecho cerco en que nos hallábamos, habian tenido lugar comunicaciones relativamente numerosas, de donde deduzco que la autoridad militar, al no utilizarlas, se comunicaba mas cómodamente con el país por algun otro punto del cerco.

El número de personas que tuvieron comunicacion con Metz y los pueblos próximos donde era fácil obtener de la autoridad militar alemana la autorizacion competente para viajar por el interior del país, fué muy considerable. Vemos el 27 de Agosto á M. Arnous-Riviere, escribir al general Jarras: "Tengo el honor de comunicaros que las gentes del país entran y salen de Moulins segun les place, y que gran número de ellos van á los pueblos vecinos ocupados por el enemigo."

Estas comunicaciones se sucedieron en gran escala durante el mes de Setiembre, y continuaron, aunque con alguna dificultad, el mes de Octubre hasta el fin del bloqueo. La instruccion se limita á hacer constar cierto número para no caer en repeticiones inútiles. (Véase la parte del relato que trata especialmente de las comunicaciones).

No eran solamente los aldeanos de los alrededores los que franqueaban las líneas del cerco. Leemos en la declaracion del comandante Samuel, encargado del servicio de noticias al estado mayor general:

"Mis agentes atravesaban con suma facilidad las

líneas y pernoctaban en los campamentos alemanes. Gracias á sus noticias, hemos podido tener al corriente al señor mariscal de la reparticion y del efectivo de las tropas del ejército del bloqueo."

Interrogado acerca de este punto, si estos agentes habian podido ó recibido orden de ponerse en comunicacion con el interior, dijo:

"Sin duda alguna. Diariamente."

El ayudante Charret, colocado bajo las órdenes del comandante Samuel, ha hecho declaraciones análogas.

En confirmacion de estas declaraciones, la instruccion hace constar directamente, que durante el tiempo del bloqueo un sargento llamado Albuquerque que habia salido diversas veces de Metz é ido hasta cerca de Thionville; que el ayudante Month salió el 28 de Agosto, habiendo llegado hasta cerca de Saint-Aold; que, en el mes de Setiembre, habia franqueado, por segunda vez, las líneas en la misma direccion; pero que esta última no pudo volver, que el señor Crusem habia conseguido pasar la primera vez en direccion á Corny, la segunda por el bosque de Grigy, la tercera por Saint-Remy; que en estas diversas escursiones habia recorrido los alrededores de Metz y llegado en la última hasta Luxembourg.

No han faltado, pues, ocasiones para enviar noticias al interior; pero estos agentes no han recibido jamás otra mision que la de dar cuenta de los movimientos del enemigo. Por otra parte, no fueron acogidas las ofertas hechas por algunos oficiales y simples adeanos propuestos para servicio.

Desde los primeros días de su entrada en el ministerio, que tuvo lugar el 6 de Setiembre; el general Le Fló se ocupó de notificar á Metz la constitucion del nuevo gobierno. Ha declarado dicho general que no habia desaprovechado ninguna ocasion para hacer llegar al mariscal Bazaine el conocimiento de la situacion política y militar de la Francia; pero jamás ha tenido la certeza de que sus despachos hubiesen llegado.

Por su parte, el ministro del Interior, M. Gambetta, enviaba ya fuese de París, ya de la provincia, desde el 4 de Setiembre hasta el día de la capitulacion, emisarios encargados de transmitir al mariscal Bazaine las instrucciones del gobierno.

Los prefectos del Vorte y de los Ardenens, el subprefecto de Neufchateau, el ministro de Francia en Bruselas recibian á un mismo tiempo la mision de transmitir al mariscal Bazaine las noticias del país y la voluntad del gobierno.

Tentativas análogas habian dado resultado en otras plazas cercadas por el enemigo, aun Strasburgo; Belfort habia enviado al gobierno sus relaciones mensuales; Bitche habia podido recibir la paga de su guarnicion y enviar algunas compañías para la organizacion de los nuevos ejércitos; Metz, únicamente Metz, al decir del mariscal Bazaine, no habra nunca recibido nada.

El silencio del mariscal ha parecido siempre inexplicable á los miembros de la delegacion de Tours. M. Gambetta, en su declaracion, se ha expresado en estos términos;



de abril? Sancionado aquel acto por el silencio, ¿hay razón ni derecho para protestar contra el ejecutado ahora? Varios diputados se han adherido á la protesta, y sin embargo, esos diputados no creyeron necesario ó procedente protestar una vez siquiera contra el brutal atropello del 23 de abril, y se escandalizan porque los soldados hayan entrado por donde entraron, y enseñaron á entrar, los voluntarios de la República. Esta debió el ser á un hecho y ha debido su muerte á otro hecho: ha sido de la fuerza de la lógica, ó suceso providencial.

Es posible que los diputados que votaron la proposición de confianza al ministerio Castelar se reunan para adoptar algún acuerdo importante. Es posible que en la reunión se trate de firmar la siguiente protesta que han suscrito ya algunos de ellos:

«Los diputados que suscriben, conformes en un todo con la política del señor Castelar, se adhieren á la protesta formulada por dicho señor contra el atentado de que ha sido objeto la Asamblea Constituyente.—Madrid 3 de enero de 1874.»

No nos explicamos bien la conducta de los protestantes. Ellos sabían y decían á todo el mundo, que con la Asamblea Constituyente era imposible gobernar ni esperar la salvación de la patria: ellos aplaudieron frenéticamente las palabras que en la madrugada del 3 brotaron de los labios del Sr. Castelar, apellidando *federal intransigente* á la Asamblea espirante, y presentando la dictadura como cosa preferible á la situación que iba á crearse; ellos no ignoraban, por último, ni han podido olvidar tan pronto, que establecido el imperio de la demagogia, como lo estaría á estas horas si las cosas hubieran seguido el camino que llevaban, el Sr. Castelar y los señores que secundaban su política en la desdichada Asamblea, habrían tenido que entonar el *Sálvese quien pueda*, y, sin embargo, unos y otros consideran necesario formular protesta sobre protesta. Que el Sr. Castelar lo hiciera, se explica, aunque no pueda justificarse: sus correligionarios le acusaban de traidor, de haber preparado el golpe, y algo tenía que hacer; pero en los otros diputados no se explica de otro modo que por el deseo de reconciliarse con los de Cartagena y con los que en Montilla, en Alcoy y otros cien puntos asesinaban impunemente á personas honradas. Si no es ese su deseo, al menos hacen la causa de los federales que bombardearon á Alicante.

En prueba de cuál es el verdadero espíritu del ejército, reducidos á continuación la alocución que el general Lopez Dominguez dirigió al ejército sitiador de Cartagena, luego que tuvo noticia de los sucesos de Madrid.

Héla aquí:

«Orden general del 3 de Enero de 1874 en el campamento de La Palma. Soldados: Después de tantos sacrificios para acabar con la demagogia, cuya genuina representación se encuentra entre los insurrectos que tanto tiempo hace combatisen ante los muros de Cartagena, unos cuantos insurrectos han querido hacer prevaler esa funesta política en las Cortes que el día 2 se reunieron en Madrid.

Por fortuna, nuestros hermanos de armas de aquella disciplinada guarnición no lo han permitido, y el Congreso, ocupado por las fuerzas defensoras de la patria, la libertad verdadera y el orden, garantizan en estos momentos la formación de un gobierno nacional que, con ayuda del ejército y de todos los buenos ciudadanos, nos conserve patria, familia, orden y libertad.

La tranquilidad es completa en la capital de la nación, como creo y espero lo será en todas partes, que se acogerá con júbilo la inauguración de una nueva era de orden y de sosiego público.

Unámonos, pues, á nuestros compañeros de armas de Madrid, y conservando la disciplina y cuantas virtudes os adornan, contribuyamos á la obra de regeneración empezada en la capital, y que ha de salvar de todas las desdichas á nuestra querida patria.

Soldados: ¡Viva España, viva la libertad con orden y viva el ejército! Vuestro general, José Lopez Dominguez.»

El general en jefe del ejército del Norte dirigió también á las fuerzas que manda, la siguiente alocución al darles cuenta de cómo había quedado constituido el poder ejecutivo de la república;

«Soldados: El gobierno actual es garantía de la patria, de la república, del orden y de la libertad. Fiel intérprete de

vuestros sentimientos, le he ofrecido vuestra mas sincera adhesión. Confío en que no ha de haber un solo individuo en este ejército que falte á los sagrados deberes que nos impone la elevada misión que tenemos que cumplir para con la patria, y hoy mas que nunca exigire que sigáis dando pruebas de la brillante disciplina y espíritu militar con que el ejército del Norte ha sabido conquistar páginas imperecederas de gloria.

Todos nuestros camaradas están al lado del gobierno dando pruebas de disciplina y entusiasmo, venciendo los obstáculos que en algunos puntos han querido oponerle los enemigos de la república, de la patria, del orden y de la libertad al intentar probar fortuna por las armas.

En breve recibirá este ejército los medios necesarios para dar á la causa carlista en las madrigueras donde se guarda el último desengaño de su impotencia, y devolver así al país la paz que tanto necesita.

Soldados: ¡Viva la patria! ¡Viva la república! ¡Viva el ejército!—Vuestro general, Domingo Moriones.»

SECCION OFICIAL

La Gaceta del 5 publica las siguientes disposiciones.

**PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO. —** Decretos fecha 4, firmados por D. Francisco Serrano disponiendo que D. Eugenio Garcia Ruiz, ministro de la Gobernación, D. Práxedes Mateo Sagasta, ministro de Estado, y D. Victor Balaguer, ministro de Ultramar, cesen respectivamente en el despacho interino de los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda y Fomento, y nombrando para estos á D. Cristino Martos, D. José Echegaray y D. Tomás María Mosquera; y nombrando gobernador civil de Madrid á D. José Luis Albareda.

**MINISTERIO DE LA GUERRA. —** Decreto fecha 4 disponiendo que el teniente general D. Ramon Nouvilas y Rafols cese en el cargo de presidente del Consejo Supremo de la Guerra.

—Otros fecha 5 disponiendo que cesen en sus respectivos cargos de oficial primero de este ministerio el coronel Don Juan Emo y Sala y de oficial tercero el comandante D. Julian Oca y Aizpola.

**MINISTERIO DE MARINA. —** Decreto fecha 2 aceptando la dimision del cargo de jefe del gabinete particular de este ministerio al ordenador de marina de segunda clase D. José Lofio y Perez.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION. —** Decreto fecha 5 disponiendo:

Artículo 1.º Se suspenden en todo el territorio de la República española las garantías consignadas en los artículos 2.º, 5.º y 6.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 17 de la Constitución de 6 de junio de 1869.

Art. 2.º De conformidad con lo dispuesto en el art. 31 de la espresada Constitución, regirá desde la fecha del presente decreto la ley de orden público de 23 de abril de 1870.

—Otros fecha 3 firmados por el presidente y ministros salientes admitiendo la dimision al secretario general de este ministerio D. José María Celleruelo, al oficial primero en comision D. Marcelino Isabal, á los oficiales terceros Don Marcos Zapata y D. Francisco de Asis Pacheco, y al director general de Comunicaciones D. Antonio del Val.

—Circular fecha 4 mandando á los gobernadores:

«La gravedad de las circunstancias porque la nación atraviesa obligan al ministro que suscribe á tomar una determinacion que, si lamenta como republicano, cree de imprescindible urgencia y necesidad, como amante de los caros intereses encargados á la custodia del gobierno de la República. Ante la salvación del orden perturbado y de la sociedad amenazada, no vacila en acudir á los medios extraordinarios que la salud de la patria hacen urgentes é imprescindibles para impedir la propagación de la funesta guerra civil carlista y captional que asola algunas provincias y para cortar de raíz un elemento perturbador que mantiene en continua alarma las mas populosas ciudades. La prensa carlista y cantonal, aquella enemiga declarada de las instituciones liberales del país, y esta amiga fingida y falaz de las instituciones republicanas, son objeto primordial de la atención del ministro de la Gobernación de la República que, si hoy acude á un pasajero eclipse de libertad, es para asegurarla en el menor término posible un esplendente y amplio porvenir; y si deja á un lado momentáneamente tambien los dogmas de la democracia, es para que mañana, salvada esta dolorosa crisis, puedan regir por completo, y sin la menor cortapisa. En su firmísimo propósito de consolidar las instituciones liberales no ha dudado en recurrir á este extremo que aplaudirán de seguro el país entero, todos los amantes de la integridad nacional y cuantos se interesan por la conservación de la sociedad y de las civilizadoras y liberales instituciones sobre que esta se asienta.»

Atendiendo á estas consideraciones, se servirá V. S. bajo su mas estricta responsabilidad suspender la publicación de los periódicos carlistas y cantonales en el territorio de su mando.»

La Gaceta del 6 publica los siguientes:

**MINISTERIO DE LA GUERRA. —** Decretos

fecha 5 nombrando presidente del Consejo Supremo de la Guerra al teniente general D. Antonio Ros de Olano, actual director general de Artillería; estableciendo las direcciones generales de Ingenieros y de Estado Mayor del ejército y plazas independientemente en la forma que tenian al dictarse el decreto de 9 de julio de 1873; y la de Sanidad militar con las mismas funciones que tenia antes del decreto de la misma fecha; nombrando director general del cuerpo de Sanidad Militar al teniente general D. José Orive y Sanz, actual director del cuerpo y cuartel de Inválidos; nombrando director general de Artillería al teniente general D. Rafael Echagüe y Bermingham; director general de Ingenieros al de igual clase D. Joaquin Peralta y Perez de Salcedo; director general de los cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas al de igual clase D. Tomás Garcia Cervino y Lopez de Sigüenza, actual director de administración militar, para esta direccion al teniente general D. Antonio del Rey y Caballero; comandante general del cuerpo y cuartel de Inválidos al teniente general D. Joaquin Bassols y Marañosa; disponiendo que el teniente general Don Juan Acosta y Muñoz cese en el cargo de inspector general de Carabineros y nombrando en su lugar al de igual clase D. Eugenio de Gaminde y Lafont; nombrando capitán general de las provincias Vascongadas y Navarra al mariscal de campo D. Carlos Senez Delcourt; disponiendo que el brigadier D. Carlos de Gardyn y Alañacece en el cargo de segundo cabo de dicha capitania general, gobernador militar de Alava y nombrando en su lugar al brigadier D. José de Pazos y Payan; admitiendo al brigadier D. Luis Fernandez Gollín la dimision del cargo de segundo cabo de la capitania general de Valencia, gobernador militar de la provincia y plaza del mismo nombre y nombrando en su lugar al brigadier D. Vicente Villalon y Moliner; nombrando oficial primero de este ministerio al coronel teniente coronel de artillería D. Clemente Velarde y Gonzalez; disponiendo que el subinspector de segunda clase de Sanidad Militar Don Joaquin Uzu y Zabay cese en el cargo de oficial segundo de este ministerio y nombrando para dicho cargo al coronel teniente coronel de infantería D. Juan Muñoz de Vargas; nombrando oficial segundo de este ministerio al de igual clase don Luis Rubio y Yarto, que desempeña el cargo del oficial tercero; y disponiendo que cese en el de oficial tercero el teniente coronel D. Miguel Rodriguez Aguilar.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION. —** Decreto fecha 5 nombrando alcalde presidente del ayuntamiento de Madrid á D. Angel Carvajal y Fernandez de Córdoba, marqués de Sardoal, y concejales del mismo á los señores cuyos nombres ya hemos publicado.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. —** Decretos fecha 30 de diciembre conmutando por la pena de igual tiempo de destierro á 25 kilómetros del punto en que delinquiró el resto de la de quince meses de prision correccional impuesta á Manuel Prieto por la audiencia de Madrid en causa sobre lesiones; indultando á Sebastian Pascual y Caniellas del resto de la pena de cuatro años; de prision correccional que le impuso la audiencia de Barcelona en causa sobre robo; conmutando por la pena de dos meses de arresto mayor la prision subsidiaria que ha de sufrir Jaime Vives por insolencia de 6.904 escudos 475 milésimas de multa impuesta por la audiencia de Valencia en causa sobre contrabando; é indultando á Juan Cruz Delgado y consortes del resto de la pena de tres meses de arresto mayor y accesorias impuestas por la audiencia de Burgos en causa sobre abusos electorales.

**MINISTERIO DE HACIENDA. —** Orden fecha 23 de diciembre dando permiso para que en la playa de la Malagueta, inmediata á Málaga, frente á la antigua ferreteria del Angel, se desembarquen maderas de construcción, duelas y carbonos y se embarquen frutos del país bajo la vigilancia del resguardo, y disponiendo que para este servicio se nombre un auxiliar de vistas con 1.250 pesetas de cuenta del solicitante.

—Otra igual fecha modificando las instrucciones dictadas en 8 de octubre para régimen de las aduanas provisionales de la línea del Ebro y Gállego.

SECCION INDIFFERENTE.

GACETILLAS.

**Estreno. —** Anoche tuvo lugar el del nuevo telon de boca del teatro, que es una bellissima alegoría que produce excelente efecto. El público lo aplaudió con justicia, y llamó al autor con insistencia. Damos nuestro parabien á nuestro paisano y amigo el Sr. D. Federico Américo.

**Pérdida. —** La persona que se hubiese hallado una pulsera de oro y pelo que se estravió el día 1.º del actual, se servirá entregarla en la redacción ó imprenta de este periódico y se le gratificará.

**Nuevos surtidos. —** Recomendamos eficientemente al público, la variedad y abundancia de telas recibidas para la presente estación, en la tienda nueva calle de San Nicolás, núm. 6, propiedad de D. Juan Zanon.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el día de ayer.*

ENTRADOS.

*De cabotaje.*

Laud Bautista, de 27 ts., p. R. Reseguer, de Torreveja, en 1 día, con sal y madera, al mismo patron.  
Laud Iberia, de 62 ts., p. Vargas, de Barcelona, en 8 días, con 4 balas papel, á B. Baño.  
Balandra Alicante, de 115 ts., patron R. Forner, de Barcelona, en 6 días, con 4 c. clavos y 6 bultos drogas á D. F. Clemente, 1.043 barras de hierro á don J. Vicens, 1 c. vidrio, á D. P. Lopez, palo tinte y 50 bultos drogas, á D. E. Orts, 7 id. id., á los Sres. Guillen Lopez, 91 trozos madera, á D. J. Ferrer, 2 bolas drogas, á la señora viuda de Valero, 8 cajas azúcar, á D. A. A. Garcia, 100 fardos sacos vacíos, á D. G. Carratalá é hijos, 30 seras laza, á D. J. Llobregat, 1 c. contenido un piano y 25 bultos escobas, á D. B. Baño, 263 trozos palo tinto y 10 c. aceite, á D. G. Ravello.  
Laud San Joaquin, de 42 ts., p. Pascual, de Valencia, en 3 días, con 700 tercios tabaco, al señor administrador de la fábrica.  
Laud Josefina, de 65 ts., p. J. María, de Valencia, con carbon, al Sr. Guillen.  
Laud San Francisco, de 28 ts., patron Sureda, de La Escala, en 4 días, con madera, á D. J. Carota.  
Pol. gol. San José, de 44 ts., p. Antonio Parada, de Puebla del Dean y Aguilas, en 2 días, con 60 bultos esparto, á D. G. Carratalá é hijos, 17 cascos y 3 tercios sardina, á D. R. Martinez, 10 id. id., á D. G. Oriente, 2 cuartos y 10 tercios id., á D. A. Mollá, 41 cascos y 2 tercios id., á D. M. Colomer.

Vapor Segovia, de 665 ts., c. Nuchera, de Marsella y escala, en 1 día, con 14 bultos plantas y 5 c. atun, á D. J. Langlois, 1 c. tabaco, 5 fardos tegidos y 12 balas hilaza, á los Sres. Itier, 3 fardos tegidos, á D. P. Cutayar, 5 fardos idem, id., á D. A. A. Garcia, 1 fardo tegidos y 2 c. bujias, á D. Mas, 10 bombones ácido, á los Sres. Maisonnave, 4 cajas vidrio, á D. J. Carol, 2 fardos algodón y 1 id. tegidos, á la señora viuda de Valero, 1 c. artículos de escritorio, á D. R. Lagier, 1 fardo algodón, á don F. Mingot, 1 fardo pieles y 1 c. clavazon, á D. E. Fajardo, 1 fardo tegido, á D. M. Celdrán, 1 id. id., á D. G. Carratalá, 1 c. id. id., á los Sres. Faes hermanos, 1 fardo tegidos, á los señores Guillen Lopez, 20 fardos algodón, á don B. Zaragoza, 2 fardos tegidos, á D. F. Carbonell, 1 fardo papel, 1 bala fieltro, 20 barricas clururo y 4 sacos café, á don M. Garcia.  
Vapor Covadonga, de 281 ts., R. Ceusal, de Barcelona y Tarragona, en dos días, con 6 medias pipas vino, á D. C. Laguardia, 5 barricas vidrio y 3 c. lámparas, á D. J. Carol, 3 fardos suela, á V. Martinez, 1 fardo suela, á D. J. Fayos, 2 bultos drohas, á D. J. Soler, 1 fardo tegidos, á los Sres. Maisonnave, 2 id. algodón, á la señora viuda de Valero, y otros efectos.  
Pailebot Golondrina, de 150 ts., p. G. Fruter, de Barcelona, en 2 días, con efectos.

Del extranjero.

Vapor inglés E. C. Jobson, de 718 toneladas, c. Lontbit, de Porman, en 1 día, con efectos, de tránsito, para Newcastle.  
Vapor francés Zelemaque, de 287 toneladas, c. Marcellin, de Marsella, en 2 días, con efectos.  
Goleta francesa Tron Maries, de 79 toneladas, c. Cheillan, de Cetta, en 14 días, con 170 pipas vacias, á D. L. Antoine.

DESPACHADOS.

Vapor Segovia, de 665 ts., c. J. Nuchera, para Almería y escala, con 150 barriles vino, 80 sacos pimiento, 18 tercios sardina y otros efectos.  
Vapor Covadonga, 284 ts., c. R. Canal, para Vigo y escala, en 2 días, con 24 sacos pimiento y otros efectos.  
Vapor Capricho, de 55 ts., c. J. R. Franco, para Orán, con efectos.  
Vapor francés Villé de Marselle, de 217 ts., c. L. Besgue, para Marsella, con 1.486 sacos trigo, 20 c. naranjas y otros efectos.  
Laud Vilanoves, de 28 ts., p. F. Borrás, para Blanes, con trigo, higos y esparto.  
Laud Intrépido, de 55 ts., p. D. Soler, para Garrucha, con mineral.  
Laud Francisqueta, de 28 ts., p. F. Carles, para Blanes, con trigo, esparto y otros efectos.

*Buques á la carga para varios puntos de la Peninsula.*

Balandra San Salvador, de 88 ts., patron, B. Catafell, para Sevilla.  
Balandra Buenaventura, de 60 toneladas, p. J. Vallés, para Barcelona.

Goleta Juanito de 83 ts., p. A. Prats, para Barcelona.  
Laud Francisqueta, de 98 ts., p. F. Carles, para Blanes.  
Laud Vilanores, de 28 ts., p. Borrás, para Blanes.  
Laud San José de 68 ts., p. J. Jofre, para Palma.

SECCION LOCAL.

El día 8 de los corrientes, á las diez de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Notaría de don José Cirer é Izquierdo, calle de San José núm. 1, de las fincas siguientes, cuyo valor y demás condiciones se hallan de manifiesto en dicha Notaría:

Ciento veinte y cuatro tahullas, equivalentes á catorce hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte y nueve centiáreas, término de Muchamiel, partida del Portell de la Moleta.

Veinte y una tahulla, cuatro octavas, diez y seis brazas, equivalentes á dos hectáreas, cincuenta y ocho áreas y noventa y siete centiáreas, término de Muchamiel, partida del Llano de la Gobernadora de Abajo.

Una tahulla y dos octavas, equivalentes á quince áreas y una centiárea, término de Alicante, partida del Barranco de Aguas.

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Se hace saber: Que desde el día 2 hasta el 14 de Enero, se esperarán en la oficina de esta direccion los albaes para la tanda 1.ª del próximo año comun, cobrándose el impuesto de 12 milésimas (4 maravedises) por minuto de agua para gastos ordinarios, con arreglo á los reglamentos vigentes.

Alicante 31 Diciembre de 1873.—El director, Miguel Pasqual de Bonanza.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 24 palmos.  
Pared descubierta 120 idem.  
De cieno 52 idem.  
Entran 1 hila.  
Salen 1 hila corta.  
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Alicante 3 de Enero 1874.—El Director, Ramon de Velasco.

REGISTRO CIVIL DE ALICANTE.

ESTADO de las anotaciones hechas en el mismo desde las doce del día 6 de Enero hasta igual hora del día 7.

DEFUNCIONES.

Casados	Casadas	Viuos	Viuas	Solteros	Solteras	Niños	Niñas	Abortos	Total
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

NACIMIENTOS.

Varones... 2 Hembras... 2

Comprende el estado anterior el caso de la población, los arrabales, los caserios del Campello, Tabarca y Santa Faz, y las partidas rurales de Alcoraya, Burguño, Pont-Calent, Moralet, Rebolledo, Tánger, Vallonga y Verdégas.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Eugenio mr.  
SANTO DE MAÑANA.—San Julian y san Basilisa vr.

CULTOS.

Jueves.—En las Capuchinas misa de renovación á las siete menos cuarto, y por la tarde á las tres y media el trisagio.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Madrid 7, 5-50 t.  
Austria y Rusia felicitan al gobierno.  
Ha sido detenido el general Hidalgo. Falta Socias.  
Consolidado... 14-67  
Londres... 50-25  
París... 5-24  
Madrid 7, 10 n.

El manifiesto del gobierno aparecerá en breve en la «Gaceta.» Desea consolidar la república con la Constitución de 1869.

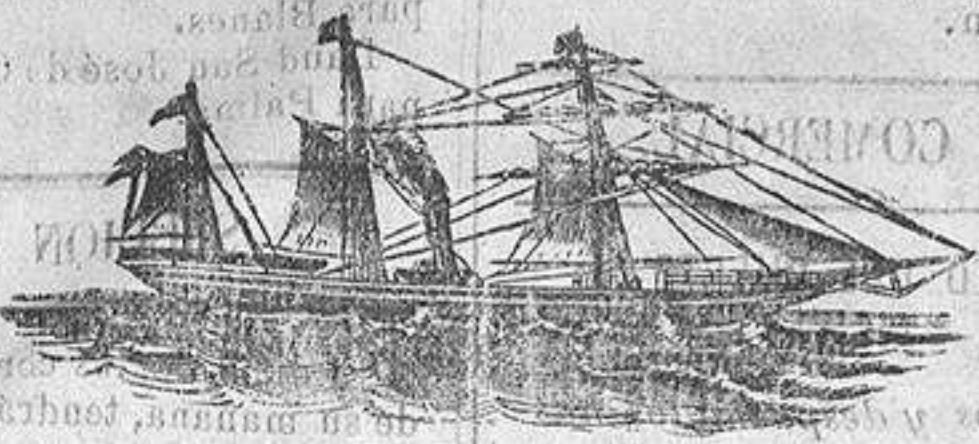
ALICANTE:

IMPRENTA DE GOSSET Y SEVA.  
Plaza del Progreso, 5.



# SECCION DE ANUNCIOS.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.  
 COMPANIA DE NAVEGACION AL PACIFICO.  
 POR VAPOR



## VAPORES CORBEOS INGLESES

LINEA REGULAR SEMANAL,  
 para Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

De Liverpool todos los miércoles. De Santander, una vez a mes.  
 De Burdeos todos los sábados. De Coruña, dos veces al mes.  
 De Lisboa todos los martes. De Vigo, dos veces al mes.  
 De Madrid, sábados. Los pasajeros 1.ª y 2.ª pueden anticipar salida.

PRECIO DE LOS BILLETES.	A. PERNAMBUCO, BAHIA O RIO-JANEIRO			MONTEVIDEO, Y BUENOS AIRES.			A. VALPARAISO, ARICA ISLAY O CALLAO		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2060	1149	6505	4166	2681
Santander, Coruña y Vigo	2940	1960	1175	7430	1960	1175	7345	4900	2940
Lisboa	2700	1960	1175	3430	1960	1175	6700	4200	2800

Los magníficos buques de esta Compañía reúnen todas las comodidades y adelantos conocidos. Tratamiento imborrable. Los señores pasajeros que teniendo tomado billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando a la Agencia de CONSIGNATARIOS: Santander, C. Saint-Martin—Coruña, José Pastor y compañía.—Vigo, M. Barceña y hermano.—Lisboa, E. Pinto Basto y compañía.—Para informes, pasajes y fletes, dirigirse al agente general de la compañía, L. Ramirez, calle de Alcalá, 12, Madrid.

**VERDADERO LE ROY**  
 EN LIQUIDOS O PILDORAS  
 Del Doctor SIGNORET, unico Sucesor, 51, rue de Seine, PARIS

Los médicos más sabios reconocen hoy y en la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la CURACION DE LAS ENFERMEDADES ocasionadas por la alteración de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las más infalibles y más eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamás malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dos o tres generalmente para los adultos, una ó dos que harán de 3 a 4 Pildoras durante cuatro ó cinco días seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instrucción indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos LE ROY. En toda atención y que se exija el verdadero LE ROY. En los frascos de los frascos hay un sello SIGNORET, PARIS, negro sobre fondo encarnado y la firma del DOCTEUR-MÉDECIN ET PHARMACIEN.

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez.

## TESORO DEL PECHO

### EXTRACTO PECTORAL DE PULMON DE TERNERA, de don Lorenzo R. Hernandez,

preparado por su sucesor y hermano D. Juan, farmacéutico, calle Mayor, núm. 22, Alicante.  
 PRECIO 8 RS. FRASCO.

Nuestro tesoro del pecho tan conocido del público y recomendado por todos los profesores de la ciencia de curar por sus excelentes resultados, a eficacísimo en los *romadizos fuertes, colarros agudos y crónicos, el asma la tisis, incipiente y hasta en segundo grado* proporcionando un notable alivio, en su último periodo, calma y cura las toses, ronquera, tosferina, y es un excelente remedio contra la coqueluche de los niños.

Por su agradable sabor pueden tomarlo los niños de mas tierna edad, y las personas de paladar mas delicado.

A cada frasco acompaña una instrucción para su uso.

Dépósitos: Madrid, Farmacia de D. Manuel R. Hernandez, Mayor, 27 y 29; D. Vicente Moreno Miquel, Arenal, 2, y en todas las demás farmacias. Los Sres. Farmacéuticos que hagan sus pedidos al pormayor, se les hará una rebaja de un 35 por 100.

## COMPANIA ITALO-PLATENSE.

### DE GRANDES VAPORES ESPAÑOLES

para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.—Servicio mensual.  
 Saldrá de Barcelona el día 11 del actual el magnifico vapor de 3.000 toneladas PO, de rapidez y seguridad probadas y servicio inmejorable, empleando solamente 24 a 25 dias de travesía.  
 Admite pasajeros en 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.  
 Los de 3.ª serán alojados en vasta cámara debajo de cubierta, siendo de cargo del vapor el colchon, cabecera y manta. Las señoras en 3.ª clase tendrán cámara separada.  
 Carne y pan fresco todo el viaje y vino de mesa.  
 Se despacha por sus consignatarios Sres. Nicolau hermanos, pórticos Xifré, 10, bujos, Barcelona

## Quincalla y bisutería.

Las personas que se dignen visitar el acreditado establecimiento de José María Parreño, Mayor, 26, en el que se ha recibido un elegante surtido, encontrarán con los mismos beneficios que ha recibido de las fabricas, los géneros siguientes:

Pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, cinturones, ganchas para reloj, tarjeteros, sombrillas para señora en algodón, seda y raso, forradas y sin forrar, quitasoles para caballero en algodón satinados y seda, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botapaduras, guardapelos, cigarreras con música, petacas, carteras, portiers, transparentes, juguetes, coches de mimbre de un asiento, y una infinidad de artículos.

## PARAGUAS.

En el establecimiento de José María Parreño calle Mayor núm. 26, se ha recibido un completo y variado surtido de Paraguas de seda, de merino y algodón, á precios sumamente arreglados.

## ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

En Alicante, Sres. Bellido y Juan Rodriguez Hernandez., Mayor 22.

## CAMAS INGLESAS MAQUEADAS

de hierro y doradas finas.  
 De un cuerpo.  
 De canchigo ó cámaras.  
 De matrimonio.  
 Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

## Gran bazar de la Union, MADRID.

Los dueños de esta importante casa han establecido en Madrid una fabrica de sillones, butacas y otros muebles, de madera curvada, que ofrecen expedir á todos los puntos de provincias, tomando desde media docena para arriba.

Estos muebles, que se hallan de manifiesto en la Exposición Nacional de Madrid, han merecido una aceptación general por su elegancia, solidez y baratura.

Se remiten dibujos y tarifas gratis á las familias y comerciantes que los pidan.

Estos muebles son los adoptados hoy por todas las fondas, cafés, oficinas y casas particulares.

Dirigirse á los Sres. Siannes Hermanos y Compañía, Madrid.

## A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- |             |              |               |
|-------------|--------------|---------------|
| Azuclas     | Limas        | Triángulos    |
| Hachas      | Escofina     | Barreas       |
| Garlopas    | Sierras      | Berbiquies    |
| Cepillos    | Serruchos    | Formones      |
| Junteras    | Vertugos     | Gubias        |
| Guillames   | Compases     | Roblonés      |
| Tenazas     | Terrajas     | Escuadras     |
| Alicates    | Triscadores  | Destornillad. |
| Corta-frios | Ficheros     | Cuchillas     |
| Martillos   | Saca-bocados |               |
- Guillen Lopez hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

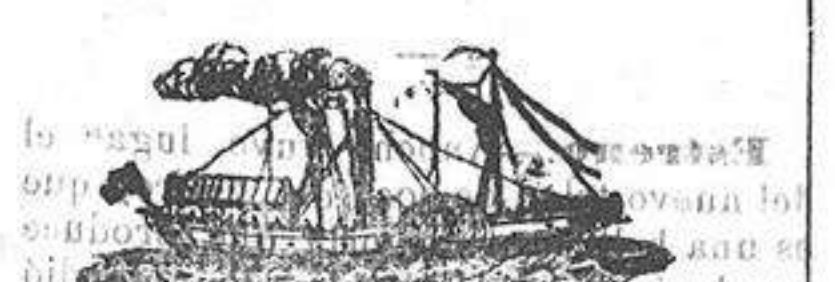
## GRAN SURTIDO DE FERRETERIA.

Pernios de todos tamaños.  
 Visagras ó frentizas de todas dimensiones.  
 Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.  
 Posadores embutidos fuertes de todos tamaños.  
 Cerraduras de puertas de calle, sala, cuartos, armarios, cajón, cómodas, arca, pupitre y medieras.  
 Picaportes para ventanas y vidrieras.  
 Cerrojos ó forrellats y fallebas.  
 Candados de todos tamaños.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fabricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS, calle Mayor, núm. 13, Alicante.

- Quincalla.
- |                  |             |              |
|------------------|-------------|--------------|
| Maletas          | Guacharas   | Petasas      |
| Sombreros        | Quinchillos | Portabonetas |
| Planchas vapor   | Tenedores   | Sombrillas   |
| Alfileres        | Cuchillos   | Sombrillas   |
| Grillos superior | Navajas     | Bastones     |
| Alfileres        | Coraplanas  | Huiles       |
| Bolsas de viaje  | Lanchetas   | Plumeros     |
| Sacos de noche   | Pañales     | Baldones     |
| Carantimola      | Baldones    | Anteojos     |
| Tijeras          | Quitapechos | Perchas      |
- Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor, núm. 13, Alicante.



## EL MAGNIFICO VAPOR ESPAÑOL Alegria.

Saldrá de Barcelona el 15 de Enero para la Habana.  
 Admite carga y pasajeros.  
 Consignatarios los Sres. M. Guardiola y hermano, S. Fernando, 9.

## RUNTAS DE PARIS. Completo surtido.

Guillen Lopez hermanos, calle Mayor número 13, Alicante.

# NO MAS TOS

Curación radical, por fuerte é incómoda que sea, con la pasta pectoral milagrosa del Dr. Serrano.

Esta preciosa composición, recomendada por muchísimos facultativos de España, es sin disputa el remedio mas infalible para combatir cualquier clase de TOS, ya provenga de constipados rebeldes, ya de fuertes catarros, de irritaciones de la garganta, asma, opresión del pecho, ronquera, bronquitis y demás enfermedades de las vías respiratorias, ya sean recientes, ya hayan llegado á su mayor grado de cronocidad; en todos casos, por graves que sean, calma la TOS y facilita la expectoración.

Precio en toda España, SEIS rs. caja.

Dépósito general.—Valencia, farmacia de D. José Serrano, Bajada de San Francisco, núm. 32.

Unico depósito en esta Capital: farmacia de D. José Carlos Bellido, plaza de la Libertad, (antes de las Barcas).

## PERFUMERIA.

De las mas acreditadas fabricas del pais y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José María Parreño Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia, vinagres y todos los artículos comprendidos en este ramo.

## PELETERIA.

En el establecimiento de José María Parreño, Mayor 26, se ha recibido un variado surtido en Manguitos piel Moscovia, de Lince y otros; así como tambien en boas sofocantes, corbatas de una y dos caídas, y cuellos á la inglesa y marinera.



Alicante: Guillen Lopez hermanos.

## EL FENIX ESPAÑOL

Compañia de Seguros reunidos. RAMO DE INCENDIOS.

Capital efectivo . . . 57.000.000 rs.  
 Id en primas y reservas 19.528.721

Total. . . 76.528.731

Esta gran Compañia Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto al pago de los siniestros, cualquiera que sea su importancia.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, San Ildefonso, 9.

## NUEVA FARMACIA del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Alicante, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Nuñez.

Jarabes medicinales y de recreo.

Jarabe de Delabarre para facilitar la dentición de los niños.  
 pectoral de Lamoreux.  
 pulmon de ternera ó tesoro del pecho.  
 codeína de Berté.  
 digital de Labelonie.  
 rábano yodado.  
 yoduro de hierro de blancard.  
 preparado en esta oficina.  
 hiposulfito de sosa cal.  
 quina y hierro de Grimault.  
 pepsina de Chassaing.  
 ferruginoso de corteza de naranja amarga y protoyoduro de hierro de Larroze.  
 sávia de pino de Lagasse eficaz en las afecciones del pecho y órganos respiratorios.  
 alquitran.  
 pectoral de higos chumbos.

Bálsamo de tólu, tosilago, brea, carragaen, violeta, etc.

Jarabes refrescantes de cidra, zarza, agraz, grosella granada, dulcamara, moras, membrillo, escorzonera, vinagre etcétera.

estomacales de naranjas dulces, limon, ajenjos, azahar, y otros muchos de diferentes propiedades que no se manifiestan.

Bombones transparentes.

En este nuevo establecimiento se encuentra un abundante surtido de todas las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, grande variedad de artículos ortopédicos, objetos de goma elástica y cuya legítima se garantizan.

Rob de Ricord antisifilítico y depurativo.  
 Lafacteur id. id.  
 preparado en esta oficina.

Pastillas medicinales y recreativas.  
 pectorales de jugo de lechuga.  
 de Belmont.  
 jaramago.  
 azufraidos.  
 caracoles.  
 carragaen.  
 líquen cándidas.  
 médula de vaca.  
 malvavisco candidas.  
 Santonina.  
 líquen timbradas.  
 balsámicas de tolu.  
 Bismuto.  
 calomelanos.  
 hiličina.  
 hipecahuana.  
 contra la fetidez del aliento.  
 lactato de hierro.  
 leche de burra.  
 magnesia inglesa.  
 menta id.  
 malvavisco timbradas.  
 pepsina.  
 Vichi.  
 goma blancas 1.ª y 2.ª  
 goma á la rosa 2.ª  
 al limón.  
 á la naranja.  
 á la frambuesa.